

**Artículo 20.-** El Jefe del Departamento de Proyectos e Instalaciones tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar y capturar el programa general de obra en el Sistema KORIMA;
- II. Coordinar la elaboración y revisión de proyectos arquitectónicos;
- III. Coordinar, revisar y validar dictámenes técnicos;
- IV. Revisar y actualizar el archivo de planos electrónicos;
- V. Programar y solicitar los estudios de mecánica de suelo y verificaciones eléctricas;
- VI. Definir la guía mecánica, así como realizar la entrega de mobiliario y equipo por espacio educativo;
- VII. Elaborar los controles estadísticos de las actividades o acciones que se desarrollan en el área;
- VIII. Mantener comunicación continua con el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa para la actualización de planos y proyectos ejecutivos; y
- IX. Las demás que señale la Ley y otras disposiciones legales aplicables.